

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 OCT 2016

100442

Expediente Nº 14.183/14

VISTO la Resolución FI Nº 261-CD-2015, mediante la cual se otorga al Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO, Auxiliar Docente de Segunda Categoría con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, licencia con goce de haberes desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 del mismo mes o hasta la finalización de su designación, si ello ocurriera con posterioridad; y

## CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la referida Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto por el subinciso 1) del inciso a) del artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, el Sr. AGUDO debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

Que mediante Nota Nº 1501/16, el Auxiliar cumplió con la normativa aludida.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tomó conocimiento del informe

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 118/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO, sobre las actividades desarrolladas durante agosto de 2015, en oportunidad de la licencia



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.183/14

que se le otorgara por Resolución FI Nº 261-CD-2015 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el inciso 1) del artículo 3º de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO; a la Prof. María Florencia ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a la División Personal y gírense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI LO 0 4 4 2 -CD-2016

DRA ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOU DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNS&